

**CASAMIENTO DEL IV MARQUES DEL VALLE DE OAXACA.  
DON PEDRO CORTES Y ARELLANO. 1603.**

### Nota Introdutoria

De don Pedro Cortés y Arellano hemos proporcionado noticias en este BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, en los artículos siguientes: "Don Pedro Cortés y Arellano, último nieto legítimo de Hernán Cortés, 1565-1629", XXV, 2 (abril-mayo-junio de 1954), pp. 187-219; El retorno a Méxco de don Pedro Cortés y Arellano, año de 1617", XXX, 3 (julio-agosto-septiembre de 1959), pp. 501-6; y en "Los Testamentos de don Martín y don Fernando Cortés y Arellano, II y III Marqueses del Valle de Oaxaca. 1589 y 1602" en este mismo número.

Ya hemos dicho que casó con doña Ana de la Cerda, hija de Alonso Téllez Girón y Pacheco y de doña María de la Cerda, de las familias de los Condes de Puebla de Montalván, después de haber estudiado para clérigo y haber vestido esos hábitos.

Por el documento que ahora publicamos, que es la licencia que Felipe III le concedió a don Pedro para casarse con doña Ana, por Real Cédula despachada en Ventosilla el 17 de enero de 1603, podemos comprobar que muertos sus hermanos mayores don Fernando y don Jerónimo, en 1601 y en 1602, procedió a casarse para procurarle sucesión a su familia que no dejaron aquéllos. Tampoco la tuvo don Pedro, quien murió sin descendencia legítima en 1629.

J. Ignacio Rubio Mañé.

REAL CEDULA CONCEDIENDO LICENCIA AL IV MARQUES  
DEL VALLE, DON PEDRO CORTES Y ARELLANO,  
PARA CASARSE CON DOÑA ANA PACHECO  
DE LA CERDA, 1603.

"Por quanto según establecimiento de la Orden de Santiago, cuya administración perpetua yo tengo por autoridad apostólica, los Caballeros de la dicha Orden no se pueden casar sin mi licencia, so cierta pena, ahora por parte de don Pedro Cortés, Marqués del Valle, Caballero de la dicha Orden, me fue hecha relación que tiene concertado de casarse con doña Ana Pacheco de la Cerda, hija del Conde de la Puebla de Montalván, suplicándome le mandase dar licencia para ello, o como la mi merced fuese, y visto por los del mi Consejo de las Ordenes, acordaron debía dar esta mi cédula por la qual doy licencia al dicho don Pedro Cortés, Marqués del Valle, para que se pueda casar con la dicha doña Ana Pacheco de la Cerda, sin que por ello incurra en las penas contenidas en los establecimientos de la dicha orden, con los quales yo dispense por esta vez, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante. Fecha en Ventosilla a XVII días del mes de enero de mil y seiscientos y tres años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, **Francisco González de Heredia.**

"Licencia a don Pedro Cortés, Marqués del Valle, Caballero de la Orden de Santiago, para que se pueda casar con doña Ana Pacheco de la Cerda, hija del Conde de la Puebla de Montalván".

**Hospital de Jesús,  
Leg. 107, Exp. 24.**